



DECRETO

Con el fin de realizar la valoración de la documentación y el currículo de los aspirantes presentados por los aspirantes admitidos en el procedimiento de provisión de puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura por el procedimiento de libre designación que se efectuará de acuerdo con las bases publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de la Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF) de fecha 23 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la convocatoria pública de concurso mediante procedimiento de libre designación para personal directivo del Consorcio de Abastecimiento de Aguas.

Segundo.- Se publica la correspondiente convocatoria pública que rige la provisión del puesto de Gerente del CAAF en el Boletín Oficial de Canarias núm. 228 de fecha 21 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En la base Sexta del Decreto de la Presidencia de fecha convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del CAAF por el procedimiento de libre designación se conformará la Comisión Evaluadora:

“La Comisión Evaluadora será designada por la Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros debiendo poseer éstos un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso, conforme a lo regulado en el artículo 60 del TREBEP. Contará con un Presidente y un secretario/a, que será el del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y estará constituido por un número impar de miembros no superior a cinco.”

Vista la Propuesta de Resolución emitida por Doña Ana Rosa Benítez Barrios, Técnica del Departamento de Recursos Humanos con fecha 22 de enero de 2024.

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar a los siguientes empleados públicos componentes de la comisión evaluadora que habrá de actuar en el proceso de libre designación para la provisión del puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura conforme a lo regulado en la Base 6ª de la Convocatoria de provisión del puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 228 de fecha 21 de noviembre de 2023.



PRESIDENTE: D. Agustín Noval Vázquez
VOCAL: Dña. M^º Minerva Pérez Lorenzo.
SECRETARIA: Dña. Belinda Roger Marrero

Segundo.- Convocar a los miembros de la Comisión Evaluadora el próximo día 25 de enero de 2024, en la Sala de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura a las 12:30 horas.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

Cuarto.- Dar traslado del correspondiente Decreto a los miembros de la Comisión Evaluadora, al Departamento de Personal y a la Junta del Consorcio en la primera sesión que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Documento firmado electrónicamente.